



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONVOCATORIA ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
2014. 2do CORTE**

**PRESENTACIÓN**

La Facultad de Odontología en el marco del programa de apoyo a la consolidación y fortalecimiento de la investigación, convoca a estudiantes y docentes de la facultad a presentar proyectos de investigación, que contribuyan al estudio de saberes relacionados con la odontología en la Universidad Nacional de Colombia.

**OBJETIVO**

Estimular el desarrollo de la investigación en la Facultad de Odontología para fortalecer y consolidar los programas de semilleros, la investigación en los posgrados y en los grupos de investigación, mediante la formulación de proyectos que generen conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

**DIRIGIDO A**

Estudiantes de pregrado, posgrado y docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia que participen en el desarrollo o desarrollen proyectos de investigación, creación o innovación.

**MODALIDADES**

**Modalidad I: Proyectos de investigación desarrollados mediante trabajos de grado por estudiantes de pregrado**

Permite el apoyo al desarrollo de trabajos de grado, en la modalidad *trabajos investigativos* (según el artículo 5 del acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad de Odontología, **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**), presentados por un docente tutor con la participación de un estudiante de pregrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología fundamentales para su formación académica.

**Modalidad II: Proyectos de investigación desarrollados mediante tesis de maestría y trabajos finales por estudiantes de posgrado**

Permite el apoyo al desarrollo de tesis de maestría y trabajos finales, en la modalidad *trabajos investigativos* (según el artículo 9 de la resolución número 44 de 2010 del Consejo de Facultad de Odontología **excepto trabajos monográficos y revisiones sistemáticas**), presentados por un docente tutor con la participación de un estudiante de posgrado, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología fundamentales para su formación académica.

**Modalidad III: Proyectos de investigación desarrollados por docentes pertenecientes a grupos de investigación de la Facultad de Odontología**

Permite el apoyo de trabajos investigativos desarrollados por docentes de la facultad de Odontología que pertenezcan a grupos de investigación de la facultad, con la finalidad de fortalecer y consolidar las actividades propias de investigación, creación e innovación en Odontología.



### INFORMACIÓN FINANCIERA

La Facultad de Odontología dispone para el segundo semestre de 2014 de un total de **VEINTI DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.000.000)** pertenecientes a los fondos de la Unidad de Gestión de Investigación para el desarrollo de las tres modalidades de la convocatoria, de la siguiente manera:

**Modalidad I:** Proyectos de investigación desarrollados mediante trabajos de grado por estudiantes de pregrado

- **Valor del apoyo por proyecto:** \$ 1.500.000
- **Numero de apoyos:** 5
- **Valor total para apoyo a ganadores:** \$ 7.500.000
- **Ejecución:** Hasta el 14 de Agosto de 2015

**Modalidad II:** Proyectos de investigación desarrollados mediante tesis de maestría y trabajos finales por estudiantes de posgrado

- **Valor del apoyo por proyecto:** \$ 2.000.000
- **Numero de apoyos:** 5
- **Valor total para apoyo a ganadores:** \$ 10.000.000
- **Ejecución:** Hasta el 14 de Agosto de 2015

**Modalidad III:** Proyectos de investigación desarrollados por docentes pertenecientes a grupos de investigación de la Facultad de Odontología

- **Valor del apoyo por proyecto:** \$ 2.500.000
- **Numero de apoyos:** 2
- **Valor total para apoyo a ganadores:** \$ 5.000.000
- **Ejecución:** Hasta el 14 de Agosto de 2015

**Nota:**

1. La ejecución financiera del proyecto se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) de la Facultad de Odontología y los recursos serán administrados por el docente-tutor
2. Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de la convocatoria durante su desarrollo, según la evaluación y requerimientos que planteen la Facultad de Odontología.
3. El apoyo solicitado puede ser complementario a otras fuentes de financiación externa

### RUBROS A FINANCIAR

Se permite la ejecución únicamente en los siguientes rubros:

1. Remuneración de servicios técnicos: Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos.
2. Operaciones por adquisición de servicios: este rubro esta autorizado para el pago de servicios técnicos de los laboratorios interfacultades, laboratorios internos y externos.
3. Compra de equipos: los equipos adquiridos como parte del proyecto formaran parte del inventario de la Universidad.
  - Equipos de cómputo: Debidamente justificado y máximo uno.
  - Software especializado.
  - Equipos especializados.
4. Materiales y suministros: Todos los bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

5. Mantenimiento: Mantenimiento de equipos.
6. Viáticos y gastos de viaje: Se financiarán salidas de campo para recolectar información pertinente al proyecto, así como movilidad justificada para el desarrollo de la investigación, y/o presentación de resultados en eventos nacionales o internacionales
7. Impresos y publicaciones: Gastos para la publicación de resultados de investigación, incluye artículos en revistas indexadas nacionales e internacionales, libros, etc.

**Nota:**

- No se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
- Todos los demás rubros que no aparecen especificados, NO SERÁN FINANCIADOS.

## REQUISITOS

1. El (los) estudiante(s) de pregrado deberá:
  - a. Tener la calidad de estudiante regular del programa de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, y haber cursado al menos la mitad de los semestres del plan de estudios
  - b. Tener aprobado el proyecto de trabajo de grado por el Comité de Ética y metodología de la investigación.
  - c. Ser dirigido por un tutor, docente de la Facultad de Odontología
  - d. El estudiante debe pertenecer al grupo de investigación de su docente tutor registrado en GrupLAC, especificando la línea de investigación a la cual está inscrito el proyecto
  - e. Deberá incluirse el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto
  - f. El estudiante de pregrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 3.5**
  
2. El (los) estudiante(s) de posgrado deberá:
  - a. Tener la calidad de estudiante de posgrado en alguno de los siguientes programas: Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, Especialidad en Estomatología Pediátrica, Especialidad en Ortodoncia, Especialidad en Rehabilitación Oral, Especialidad en Periodoncia, Especialidad en Endodoncia y Maestría en Odontología.
  - b. El estudiante de especialidades debe haber cursado al menos los dos primeros semestres del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria
  - c. El estudiante de la Maestría en Odontología debe haber cursado al menos el primer semestre del plan de estudios y estar matriculado al momento de inscribir el trabajo en la convocatoria.
  - d. Tener aprobado el proyecto de tesis o trabajo final por el Comité de Ética y metodología de la investigación.
  - e. Ser dirigido por un tutor, docente de la Facultad de Odontología
  - f. Los trabajos de investigación deben hacer parte de los procesos académicos de la respectiva especialidad.
  - g. Deberá incluirse el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto
  - h. El estudiante de posgrado deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado **PAPA igual o superior a 4.0**
  - i. Tener registrada y actualizada su hoja de vida en CvLAC y pertenecer al grupo de investigación de su docente tutor, el cual deberá tener actualizada su información básica en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, así como en el GrupLAC de la plataforma Scienti de Colciencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

3. El docente tutor y quien presenta al (los) estudiante(s) deberá:
  - a. Ser profesor de planta de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través de la DIB y de la Facultad de Odontología
  - c. Pertenecer a un grupo de investigación y tener actualizada la información básica del mismo en el Sistema de Información de la Investigación Hermes y GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias. También debe tener su pagina webdocente de la UN y su CvLAC de Scienti actualizadas.
  - d. Registrar la propuesta en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, de acuerdo con el formato guía para la presentación de proyectos
  - e. Se deberá incluir carta del director del Departamento al cual pertenece el investigador principal donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación
  - f. El docente tutor será el responsable de la adecuada ejecución de los recursos.
  
4. El docente que presenta la propuesta para el desarrollo de trabajos de investigación dentro del grupo de investigación al cual pertenece deberá:
  - a. Los trabajos de investigación deben hacer parte de una línea de investigación asociada al grupo. Solo se recibirán los trabajos que pertenezcan a grupos de investigación de la Facultad de Odontología
  - b. El líder del proyecto debe ser docente de planta de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia y será el responsable de la adecuada ejecución de los recursos.
  - c. Deberá tener aprobado el proyecto de investigación por el Comité de ética y metodología en investigación de la Facultad.
  - d. La propuesta debe inscribirse en el Sistema de información de la investigación HERMES, de acuerdo al formato guía para la presentación de proyectos, en el enlace específico para la convocatoria.
  - e. El investigador principal sólo podrá aplicar a la convocatoria en esta modalidad si su proyecto de investigación no es un trabajo de grado, trabajo final o tesis, ya que si es así, deberá participar con el proyecto en la modalidad I o II de esta convocatoria.
  - f. Incluir carta del director del Departamento al cual pertenece el investigador principal donde se aprueben horas de la jornada docente para el desarrollo del proyecto de investigación
  - g. Se deberá incluir una carta de aval del líder del grupo de investigación para la participación en la convocatoria con el proyecto de investigación que se desea inscribir.

#### PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION

- El director de la tesis o trabajo final es el responsable de inscribir la propuesta en el Sistema de información de la investigación HERMES, de acuerdo al formato guía para la presentación de proyectos. El investigador se debe asegurar que el proyecto quede inscrito en el sistema Hermes, en el enlace específico para la convocatoria.
- El director de tesis o trabajos finales que no hayan ejecutado los rubros financiados por convocatorias internas anteriores **NO** podrán participar en las convocatorias internas del año 2014
- Si la propuesta incluye tablas, formulas, gráficos o fotografías deberán adjuntarse en formato PDF al final del formulario de inscripción en el sistema Hermes.
- Se deberá adjuntar el acto administrativo con número de acta y fecha de aprobación del proyecto por parte de Comité de ética.
- Se deberá adjuntar la carta del director del Departamento donde se aprueben las horas de la jornada docente para el proyecto de investigación
- Se deberá adjuntar el reporte del historial académico del Sistema de Información Académica – SIA de los estudiantes participantes en el proyecto

### PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

1. El centro de Investigación y extensión de la facultad de Odontología realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.
2. Evaluación de los proyectos por jurados designados por el comité de Investigación y extensión de la Facultad de Odontología. Se tendrán como criterios de evaluación: La coherencia entre el problema planteado, los objetivos propuestos y los resultados esperados, la Estrategia metodológica y el Alcance e impacto de la propuesta
3. Evaluación del promedio acumulado de los estudiantes participantes en el proyecto
4. Selección y Recomendación: El Comité de Investigación de la facultad de Odontología será la instancia encargada de seleccionar y recomendar los mejores proyectos para apoyar

### COMPROMISOS ESPERADOS PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

1. Al iniciar el proyecto:
  - Aceptar los términos establecidos en el acta de inicio que se encuentra en el Sistema de Información de la Investigación Hermes. Este requisito es necesario para iniciar la ejecución de los recursos asignados
  - Una vez haya sido aceptada el acta de inicio, el docente debe confirmar la apertura de la ficha financiera del proyecto en sistema QUIPU con la unidad administrativa de la facultad, para iniciar la ejecución financiera.
2. Al terminar el proyecto
  - Registrar, en el modulo correspondiente en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, los siguientes productos
    - El informe final del proyecto de acuerdo con el formato establecido para tal fin en el sistema Hermes
    - Para modalidades I y II: Documento final del trabajo de grado, trabajo final o tesis del estudiante que participo en el desarrollo del proyecto
    - Para modalidad III: Documento final que contenga el proyecto de investigación desarrollado por el docente
    - Artículo relacionado con el proyecto para publicación en formato para revista
  - Aceptar los términos del acta de finalización que se encuentra disponible en el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
  - Se deberá dar crédito a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia en los documentos de trabajos de grado, trabajos finales o tesis así como en los productos de investigación o creación obtenidos, indicando la convocatoria, el nombre del proyecto y código en el sistema Hermes.

### CRONOGRAMA

<b>Publicación de los términos de referencia</b>	Junio 5 de 2014
<b>Apertura de inscripciones</b>	Junio 9 de 2014
<b>Cierre de inscripciones</b>	Julio 03 de 2014
<b>Publicación de ganadores</b>	Agosto 14 de 2014



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

#### INCOMPATIBILIDADES

- El investigador principal no podrá aplicar en la convocatoria con dos o más trabajos a la vez en la misma modalidad.
- El proyecto no debe tener otra fuente de financiación por convocatorias Nacionales
- El investigador principal sólo podrá aplicar a la modalidad III si su proyecto de investigación no es un trabajo de grado, trabajo final o tesis, ya que si es así, deberá participar con el proyecto en la modalidad I o II de esta convocatoria.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Aprobación: La instancia competente para aprobar la asignación de los recursos es el Consejo de la Facultad de Odontología.
2. Publicación: Los resultados serán publicados en la plataforma HERMES, página web de la Facultad de Odontología y en la oficina 311 de la Facultad de Odontología.
3. Los docentes beneficiarios de este apoyo deberán registrar semestralmente sus informes de avance mediante el formulario dispuesto para ello en el sistema Hermes. En caso de que pase mas de un mes sin diligenciarse dicho informe se procederá a suspender la ejecución presupuestal en la unidad administrativa.
4. Las solicitudes de modificación del proyecto financiado solo se permitirán en casos excepcionales que estén debidamente justificadas y serán autorizadas por parte del Consejo de Facultad
5. Las prorrogas para la finalización del proyecto o para la ejecución presupuestal no podrán ser superiores a la mitad del tiempo aprobado inicialmente para la ejecución del proyecto presentado y aprobado en esta convocatoria
6. Es necesario realizar el cierre del proyecto a través del sistema HERMES una vez se haya concluido el trabajo de investigación dentro del plazo establecido.

#### MAYOR INFORMACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Tel: 3165000 Ext. 16011 - 16012  
[ceninvext\\_fobog@unal.edu.co](mailto:ceninvext_fobog@unal.edu.co)  
[iclunap@unal.edu.co](mailto:iclunap@unal.edu.co)